

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Asociación Latinoamericana de Perfusión Corp.

NOVEMBER 14, 2016

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE PERFUSION CORP.

25371 PATRIOT TERRACE ALDIE VA 20105

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

ALCANCE

DEFINICIONES

POLÍTICAS

APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

INTRODUCCIÓN

La información corresponde a un activo, el cual se expone a riesgos y amenazas dinámicos, que pueden provenir desde dentro o fuera de la organización, y pueden ser intencionales o accidentales. Su ocurrencia puede provocar pérdidas materiales y económicas, daños en la imagen institucional y en la confianza de los miembros, infracciones legales, incumplimiento regulatorio, vulneración de derechos de colaboradores o de terceros. Dado lo anterior, es importante proteger adecuadamente los activos de información de la organización.

Por ello, para la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, la Seguridad de la Información es un proceso continuo destinado a proteger sus activos de información contra las amenazas que pongan en riesgo su integridad, disponibilidad o confidencialidad.

Toda información de la Asociación, independiente de la forma en que se documente (soporte), debe ser protegida adecuadamente a través de la implementación de un conjunto de controles, que se definen en políticas, normas y procedimientos de Seguridad de la Información.

En vista de lo anterior, el Directorio de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP apoya los objetivos estratégicos de Seguridad de la Información y vela para que se encuentren alineados con las estrategias y los objetivos de ALAP.

Las políticas de Seguridad de la Información de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP están basadas en legislación vigente y la norma ISO 27002 vigente, correspondiendo el presente documento al punto 5 de dicha norma: "Políticas de Seguridad de la Información".

1. OBJETIVOS

La Política de Seguridad de la Información tiene como objetivos:

1. Establecer los criterios y directrices generales sobre la gestión de Seguridad de la Información, aplicables a la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, en los cuales se basan las demás políticas, normas y procedimientos.
2. Orientar las acciones sobre la Gestión de Seguridad de la Información que adopte y comprometa la Administración de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, para que estén alineadas con los objetivos de la asociación.

2. ALCANCE

Esta Política de Seguridad de la Información aplica a todos los activos de información de la Asociación, cualquiera sea la forma de soporte, así como los procesos y sistemas que los apoyan.

Por tanto, es responsabilidad de todos los colaboradores de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, además, de los proveedores y miembros, cuando corresponda, conocer, cumplir y hacer cumplir cabalmente las disposiciones de esta Política.

3. DEFINICIONES

3.1 Asociación Latinoamericana de Perfusión Corp.

Se refiere exclusivamente a la Asociación matriz; no incluye sus afiliadas y asociadas.

3.2 Colaborador

Toda persona que tenga un vínculo contractual de trabajo o miembro de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, sea esta indefinido, a plazo fijo o a honorarios.

3.3 Activo de Información

Aquello que tenga valor y es importante para la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, sean documentos, sistemas o personas. Son todos aquellos elementos relevantes en la producción, emisión, almacenamiento, comunicación, visualización y recuperación de información de valor para la asociación. Se distinguen tres niveles:

- La Información propiamente, en sus múltiples formatos (papel, digital, texto, imagen, audio, video, etc.).
- Los Equipos/Sistemas/Infraestructura que soportan esta información.
- Las Personas que utilizan la información, y que tienen el conocimiento de los procesos institucionales.

3.4 Política

- Directriz u orientación general expresada formalmente por la Administración de Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP.

3.5 Norma

- Disposición de carácter general que se desprende de las Políticas de Seguridad de la Información, estableciendo obligaciones, restricciones, prohibiciones u otras conductas esperadas.

3.6 Procedimiento

- Sucesión cronológica de acciones concatenadas entre sí, para la realización de una actividad o tarea específica dentro del ámbito de los controles de Seguridad de la Información.

3.7 Riesgo

- Es la posibilidad de que ocurra un evento que afecte adversamente el logro de los objetivos de Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP. Se mide combinando las consecuencias del evento (impacto) y su probabilidad de ocurrencia.

3.8 Amenaza

- Causa potencial de un incidente no deseado, que puede dar lugar a daños a un sistema o proceso.

3.9 Vulnerabilidad

- Debilidad de un activo o grupo de activos que puede ser materializada por una o más amenazas.

3.10 Evento de Seguridad de la Información

- Actividad o serie de actividades sospechosas que amerita ser analizada desde la perspectiva de la Seguridad de la Información.

3.11 Incidente de Seguridad de la Información

- Evento o serie de eventos de Seguridad de la Información, no deseados o inesperados, que compromete la Seguridad de la Información y amenaza la operación.

3.12 Confidencialidad

- Propiedad de la información que determina que sólo podrá ser accedida por personas, entidades o procesos debidamente autorizados.

3.13 Integridad

- Propiedad de la información según la cual sólo puede ser modificada, agregada o eliminada por las personas o sistemas autorizados para cada proceso, de tal forma de salvaguardar la exactitud y completitud de los activos de información.

3.14 Disponibilidad

- Propiedad de la información según la cual es accesible y utilizable oportunamente por las personas o sistemas o procesos autorizados, en el formato requerido para su procesamiento.

4. POLÍTICAS

4.1 Deber del Colaborador

Todo colaborador de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP tiene el deber de contribuir permanentemente a la Seguridad de la Información, de manera proactiva, respetando y cumpliendo las políticas, normas, procedimientos de Seguridad de la Información, y debe preocuparse de conocer y comprender el contenido de todas ellas.

4.2 Aplicación a Terceros

Las políticas de Seguridad de la Información se darán a conocer y se exigirán a terceros con quienes la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP se relacione, tales como clientes o proveedores que realicen trabajos para la Compañía, incorporándose las cláusulas pertinentes en los contratos respectivos.

4.3 Políticas de Seguridad de la Información

Se establecen y se consideran como parte de este marco normativo de Seguridad de la Información, Políticas Específicas de Seguridad de la Información de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, de acuerdo a los dominios definidos en la norma ISO 27002, a saber:

- Políticas de Seguridad de la Información
- Organización de la Seguridad de la Información
- Seguridad de Recursos Humanos
- Administración de Activos
- Control de Acceso
- Criptografía
- Seguridad Física y Ambiental

- Seguridad de las Operaciones
- Seguridad en las Comunicaciones
- Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas
- Relaciones con los Proveedores
- Administración de Incidentes de Seguridad de la Información
- Aspectos de Seguridad de la Información en Continuidad del Negocio
- Cumplimiento

4.4 Estructura del Marco Normativo de Seguridad de la Información

La documentación de Seguridad de la Información de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP está dividida en:

- Políticas
- Normas
- Procedimientos

4.5 Categorías de Políticas

Las políticas de Seguridad de la Información están agrupadas en tres temas:

a. Políticas Referidas a los Activos de Información y Exigencias Técnicas

La Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, con el objeto de definir los criterios aplicables a los activos de información y las exigencias técnicas de seguridad adecuadas para la asociación , cuenta con políticas sobre: gestión de activos, seguridad física y ambiental; criptografía; gestión de comunicaciones y operaciones; control de acceso sobre adquisición, desarrollo y mantención de sistemas de información; sobre gestión de incidentes; y sobre administración de proveedores.

b. Políticas Referidas a la Gestión de Personas

La Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, con el objeto de favorecer un uso adecuado de la información y de los sistemas que la apoyan, cuenta con políticas de Seguridad de la Información vinculadas a la Gestión de Personas. Dichas políticas, en la medida que se refieran a obligaciones o prohibiciones que afecten a los colaboradores de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, deberán encontrarse alineadas, entre otras, con las normas laborales vigentes; los Contratos de Trabajo; el Reglamento Interno de ALAP, Higiene y Seguridad; el Código de Ética; la Política de Prevención de Delitos y el Manual para el Manejo de Información, entre otros.

c. Políticas Referidas al Cumplimiento

La Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP cuenta con políticas de Seguridad de la Información asociadas al cumplimiento de disposiciones legales, regulatorias o contractuales. A partir de dichas políticas, se deberán implementar medidas de control que consideren el riesgo legal por incumplimiento, no sólo correctivamente, sino principalmente de forma preventiva.

4.6 Estructura Organizacional de Seguridad

La Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, con el objeto de asignar los roles y funciones necesarios para la gestión de la Seguridad de la Información, cuenta con políticas y normas de tipo organizacional, fundamentales para garantizar una adecuada gestión de Seguridad de la Información al interior de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP. En ese sentido, la principal instancia responsable de monitorear y gestionar estas políticas y normas corresponde al Comité de Seguridad de la Información.

4.7 Aprobación y Difusión de las Políticas

Las políticas específicas de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP, así como cualquier modificación a las mismas, deberán ser aprobadas por los estamentos pertinentes, definidos en los acuerdos del Comité de Seguridad de la Información.

Todas las políticas de Seguridad de la Información deberán ser comunicadas a los colaboradores de la Asociación Latinoamericana de Perfusión de manera pertinente, accesible y comprensible, dejándose constancia de ello.

4.8 Sanciones

El incumplimiento de las políticas de la Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP dará derecho a ésta a ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que correspondan y, de ser ello procedente, a la terminación de los contratos respectivos.

4.9 Vigencia

Las Políticas de Seguridad de la Información y todo su contenido tendrán vigencia a contar de su fecha de aprobación y puesta en marcha, y tendrá duración indefinida en tanto el Directorio de la asociación no adopte otra resolución al respecto.

APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

El presente documento fue aprobado por la Junta Directiva de la asociación en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2016. En caso de realizarse modificaciones, deberá consignarse en este acápite la fecha de celebración de la sesión de la Junta directiva en que se hayan aprobado dichas modificaciones.

MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

El texto integro y actualizado de la presente política se pondrá y mantendrá a disposición de los interesados en la página web de Asociación Latinoamericana de Perfusión ALAP. www.asocionalap.com